AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
(Agenda Oficial Mayor)

I. Sujeto Obligado o Responsable de Tus Datos Personales.

Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, conocida como OM, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. El Retiro C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65525; a través de la oficina del C. Oficial Mayor, es la responsable del uso y protección de los datos personales; y al respecto le informamos lo siguiente:

II. Datos Personales que serán sometidos a tratamiento.

Datos de identificación:

- Nombre.
- Firma.
- Número de teléfono celular.

III. Fundamento Legal.

La oficina del C. Oficial Mayor, está facultada para el tratamiento de datos personales con base en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 095, Tomo III, de fecha 01 del mes de abril del año 2020, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 200, Decreto número 016, de fecha 22 de diciembre de 2021; 9, fracción I, del Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 006, Quinta Sección, tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 202, tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2021; y en el apartado de Derechos de las Personas Tutelados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, que rigen al Código de Ética del Manual de Inducción de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial número 050, Tercera Sección, de fecha 14 de agosto del 2019.

Para llevar a cabo la transferencia de los datos personales, conforme a los artículos 95, fracción II y 96, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, no se requiere de la autorización del titular de estos.

A) Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales:

- Atender solicitudes en materia de transparencia.
- Estar en contacto con usted cuando se requiera.
- Registro de audiencias de la oficina del C. Oficial Mayor.
- Control de la agenda del C. Oficial Mayor.

B) Transferencias de los Datos

Los datos podrán ser transferidos al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chiapas, en caso de controversias con los solicitantes.

IV. Finalidad de la Transferencia de los Datos Personales.

- Atender solicitudes o requerimientos de los órganos garantes en materia de transparencia y datos personales.

V. Mecanismos y procedimientos para ejercer los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad:

Existen cuatro mecanismos y/o medios disponibles para ejercer los derechos ARCO y de portabilidad de los datos personales:

1. Solicitud escrita:
   a) Escrito libre
   b) Formatos que le proporcionará el Área de Transparencia de este Sujeto Obligado

2. Solicitud verbal.

3. Solicitud electrónica a través del correo siguiente: oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx.

4. A través de la Plataforma Nacional en la siguiente dirección electrónica: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio.

Procedimiento:

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, al tratamiento de sus datos personales, conocidos como derechos ARCO, así como el de portabilidad, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de los datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad:

A. Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad.

1. Presentar la solicitud ante la persona responsable que posee los datos personales, con la siguiente información:

Información general. Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la persona titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieran rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, como el área responsable del tratamiento.

Información específica. Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- Derecho de ACCESO: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de RECTIFICACIÓN: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de CANCELACIÓN: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- Derecho de OPOSICIÓN: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.
- Derecho de PORTABILIDAD: la forma en que desea se haga la entrega de sus datos personales o se realice la transmisión de estos en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, el responsable podrá solicitar la información faltante por medio de un REQUERIMIENTO, el cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, el responsable le deberá entregar un ACUSE en el que conste la fecha de recepción de la misma.

2. Acreditar la identidad del titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que este sea quien presente la solicitud.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar, cuando se trate de persona física, mediante las siguientes tres opciones:

1) Presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
2) Presentando instrumento público (documento suscrito por un Notario Público); o
3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante el responsable.

Es importante tener en cuenta que la identidad del titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

3. Tomar en cuenta las siguientes reglas de representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley.

Para el ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad de datos personales de menores de edad. Si los padres ejercen la patria potestad y son los que presentan la solicitud debe presentar lo siguiente:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una persona distinta a los padres es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.

- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un tutor es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO y de portabilidad de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Documento que acredite la identidad del titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

B. Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad:

Una vez que se presentó la solicitud y que esta cumplió con los requisitos antes descritos, el responsable ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar hasta por diez días, cuando esté justificado y se le informe de ello.

El ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad será sencillo y GRATUITO, sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación de documentos o envío de información.

No obstante, si la misma persona reitera su solicitud de acceso en un periodo menor a 12 meses, los costos no serán mayores a tres Unidades de Medida y Actualización, a menos que existan modificaciones sustanciales al aviso de privacidad que motiven nuevas consultas.

Cuando las disposiciones aplicables a determinadas bases de datos o tratamientos establezcan un procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, se estará a lo dispuesto en aquéllas que ofrezcan mayores garantías al titular, y no contravengan las disposiciones previstas en la Ley.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión cuando no esté conforme con la respuesta, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), o directamente en las instalaciones del Área de Transparencia de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas; o bien al correo institucional oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx o llamar al teléfono (961) 69 140 20 Ext. 65623 o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado quejas de respuestas.

VI. Domicilio de la Área de Transparencia

Ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. El Retiro, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65623.

VII. Medios a través de los cuales se comunicarán los cambios al Aviso de Privacidad

Los avisos sobre las modificaciones al aviso de privacidad, se realizará en la dirección electrónica http://oficialiamayor.chiapas.gob.mx página web de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en el apartado **Avisos de Privacidad** en el vínculo **Datos Personales** o si prefiere podrá acudir directamente al domicilio del Área de Transparencia.

VIII. Medios o mecanismos para que pueda manifestar su negativa al tratamiento

Se realizará de forma presencial o mediante escrito libre, presentado directamente en el Área de Transparencia o enviarlo al correo electrónico oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 7, Col. el Retiro C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65623.